



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2019-EF/10.10

Lima, 16 ENE 2019

### VISTOS:

El Informe N° 002-2019-EF/10.10/CPP, de fecha 10 de enero de 2019, emitido por el Coordinador de Programas y Proyectos, y el Memorando N° 05-2019-EF/10.10/UAYF, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25535, se crea en el Ministerio de Economía y Finanzas, el Programa Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, con autonomía económica y administrativa, denominada actualmente Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, que se encuentra bajo el ámbito del Despacho Ministerial, de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, modificada por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, de conformidad con los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley, bajo el término genérico de Entidad, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos, siendo aplicable a las contrataciones que deben realizar dichas Entidades, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos;

Que, asimismo los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la referida Ley, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Web de la Entidad;

Que, bajo dicho marco normativo, los numerales 5.1 y 5.4 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, disponen que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, las áreas usuarias de la Entidad deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimiento de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, siendo que en coordinación con el área usuaria, se debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;





Que, los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6 del mencionado Reglamento, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 438-2018-EF/41, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 009 : Ministerio de Economía y finanzas;

Que, estando a lo informado en los documentos de vistos, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera para el Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-CD;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Objeto

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF, para el Año Fiscal 2019, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

##### Artículo 2.- Difusión

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2019, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, ubicada en el Jr. Cusco N° 177 — Quinto Piso, Cercado de Lima, para su revisión y obtención.

##### Artículo 3.- Publicación

Disponer, la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
 CARLOS ALBERTO VARGAS MEDRANO  
 Jefe (e)  
 Unidad de Coordinación de  
 Cooperación Técnica y Financiera



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AS NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNIDAD EJECUTORA DE ECONOMIA Y FINANZAS

C) SIGLAS:

UCCTE

DE UNIDAD EJECUTORA:

E) AÑO:

2022

F) PLAZO:

01/01/2022 - 31/12/2022

DE INSTRUMENTO QUE APLICA O MODIFICA EL PAC

F) PAC:

2022/17551

N.º	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	ESTADO CONTRATANTE DE LA EMPRESA CORPORATIVA O ENVIADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	ART. LEGISLATIVO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ESTIMADO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Escribir con letras y números)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CANCELACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MOMENTO DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DESENVOLUCIONES	
																	DESA	PROV	DEP						
1	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	3 - Por escrito	Administración Pública	3 - Por escrito	1 - Contratación de bienes	Compra de papas	01-NO	17-00000000000000000000	Compras de Papas	Compra de Papas	127110000000000000000000	kg	1	1 - Dólar	100%	1000	11	01	01	11	1 - Enero	2022	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	Administración	01-01
2	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	3 - Por escrito	Administración Pública	3 - Por escrito	1 - Contratación de bienes	Compra de papas	01-NO	17-00000000000000000000	Compras de Papas	Compra de Papas	127110000000000000000000	kg	1	1 - Dólar	100%	1000	11	01	01	11	1 - Enero	2022	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	Administración	01-01
3	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	3 - Por escrito	Administración Pública	3 - Por escrito	1 - Contratación de bienes	Compra de papas	01-NO	17-00000000000000000000	Compras de Papas	Compra de Papas	127110000000000000000000	kg	1	1 - Dólar	100%	1000	11	01	01	11	1 - Enero	2022	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	Administración	01-01
4	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	3 - Por escrito	Administración Pública	3 - Por escrito	1 - Contratación de bienes	Compra de papas	01-NO	17-00000000000000000000	Compras de Papas	Compra de Papas	127110000000000000000000	kg	1	1 - Dólar	100%	1000	11	01	01	11	1 - Enero	2022	Unidad Ejecutora de Economía y Finanzas	Administración	01-01

